



LEY DE EGRESO

Ley 2479 | Hijos e Hijas del Estado

Kit de Comunicación

Egresar no es el final, **es el punto de partida**

www.ascep.org



www.ascep.org

Propósito del kit

Busca **informar, sensibilizar y movilizar a la sociedad alrededor de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos e Hijas del Estado**, una conquista histórica impulsada por la Asociación Colombiana de Egreso de Protección Estatal.

- **Explica qué es la Ley 2479**, por qué surge y a quién está dirigido.
- **Visibiliza el rol protagónico de los jóvenes egresados del sistema de protección estatal**, como actores legítimos de transformación social e incidencia política.
- **Promueve la apropiación social de la ley**, fortaleciendo el conocimiento ciudadano y el compromiso institucional para su implementación.
- **Convoca a aliados, tomadores de decisión, medios de comunicación y sociedad civil** a sumar esfuerzos para garantizar que la ley se traduzca en oportunidades reales, dignas y sostenibles para las y los jóvenes egresados.

Este kit convierte la ley en acción



Qué es la Ley de Egreso

La **Ley 2479 de 2025**, también conocida como la “**Ley Hijos e Hijas del Estado**”, es una norma aprobada por el Congreso de la República de Colombia el 15 de julio de 2025 y crea el **Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF**.

Esta ley tiene como objetivo **garantizar apoyo integral, inclusión social y oportunidades reales a jóvenes que egresan del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** y que no cuentan con redes de apoyo familiar o comunitario.

Esta ley fue impulsada por la Asociación Colombiana de Egreso de Protección Estatal (ASCEP) desde el año 2019; abanderada inicialmente por el entonces congresista Jhon Arley Murillo y retomada en 2023 por la senadora Lorena Ríos. Durante su proceso de gestión, fue clave la participación de organizaciones de la sociedad civil y egresados del sistema.

www.ascep.org

¿A quién está dirigida la Ley?

Esta ley aplica a tres grupos principales:

Egresados del sistema de protección:

- Jóvenes entre 18 y 28 años que vivieron bajo medida de protección del ICBF.
- Jóvenes próximos a egresar sin redes familiares ni apoyo.
- Personas con discapacidad bajo protección del ICBF que necesiten apoyos permanentes.

Operadores del ICBF:

- Equipos responsables del cuidado y preparación para la vida autónoma de adolescentes bajo protección.

Organizaciones Sociales (OSC):

- Entidades interesadas en empleabilidad juvenil, educación, salud mental, vivienda, emprendimiento, espiritualidad, cultura y redes de apoyo.



www.ascep.org



www.ascep.org

¿Qué establece la Ley?

La ley contempla los siguientes beneficios y medidas clave:

Acompañamiento integral al egresado:

- Creación de Unidades de Acompañamiento con equipos interdisciplinarios.
- Apoyo personalizado en proyecto de vida, salud, empleo y autonomía.

Asignación económica:

- Subsidio mensual durante 6 meses al egreso, a través del DPS.

Acceso prioritario a:

- Educación básica, media, superior (ICETEX, SENA).
- Empleo formal y emprendimiento con incentivos.
- Créditos y subsidios con tasa preferencial.

Fortalecimiento de redes de apoyo:

- Participación de OSC, sector privado, organizaciones religiosas y voluntariado.

Participación activa del egresado:

- Firma de compromiso y posibilidad de hacer seguimiento al programa.



www.ascep.org

Sobre la implementación

La **Ley 2479 de 2025** asigna al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** un rol **central y operativo** en la implementación de sus objetivos. El ICBF, como cabeza del **Sistema Nacional de Bienestar Familiar**, tiene varias **responsabilidades clave**:

- Formular, coordinar e implementar el Programa Nacional de Acompañamiento Integral en los 24 meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley.
- Crear y fortalecer las Unidades de Acompañamiento al Egresado, conformadas por equipos interdisciplinarios.
- Incorporar el registro nacional de egresados.
- Capacitar al personal del sistema.
- Presentar informes de ejecución.



El papel de los egresados

Las y los egresados del sistema de protección **no deben ser solo beneficiarios de la Ley 2479, sino sujetos activos, corresponsables y protagonistas de su implementación, seguimiento y mejora.**

La ley existe porque hubo egresados organizados que alzaron la voz; por lo tanto, su rol natural es **custodiar su sentido, vigilar su cumplimiento y darle vida en los territorios.**

- Protagonistas y no receptores pasivos
- Veedores y garantes de la implementación
- Constructores de comunidad y redes de apoyo
- Líderes sociales y agentes de cambio
- Generadores de conocimiento y evidencia



El papel de ASCEP

ASCEP es la organización llamada sostener el sentido, la implementación y la sostenibilidad social de la Ley 2479. No solo fue su impulsora: es hoy su principal actor social de referencia.

- Impulsora y custodio del espíritu de la ley
- Voz legítima de las y los egresados
- Veedora social y política de la implementación
- Articuladora de redes y aliados
- Generadora de conocimiento y buenas prácticas
- Fortalecedora de liderazgo y comunidad

ASCEP no solo impulsó la Ley; la acompaña, la vigila y defiende su cumplimiento.

www.ascep.org



LEY DE EGRESO

Ley 2479 | Hijos e Hijas del Estado

Kit de Comunicación

Egresar no es el final, **es el punto de partida**

¡Gracias!